



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN N° 1429-2019-R
Lambayeque, 4 de octubre del 2019

VISTO:

El Expediente N° 3503-2019-SG-UNPRG, relacionado a otorgamiento de Beca Integral y Media Beca, para realizar estudios en el Centro Preuniversitario Francisco Aguinaga Castro;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 1220-2019-VRACAD, el Sr. Vicerrector Académico, ha elevado los expedientes presentados por el Director del Centro Preuniversitario y adjunta la relación de los beneficiarios de Beca Integral y Medias Becas que se han otorgado en el Centro Preuniversitario Francisco Aguinaga Castro durante el Ciclo 2019-II, solicitando se emita la respectiva resolución;

Que, lo solicitado por el Sr. Vicerrector Académico, en su calidad de máxima autoridad del área académica de la Universidad de la cual Jerárquicamente depende el Centro Preuniversitario, constituye la motivación y respaldo de la presente autorización, que se han llevado a cabo las acciones pertinentes para la selección de los beneficiarios;

Que, el Centro Preuniversitario es una unidad de producción que depende Jerárquicamente del Vicerrectorado Académico, de acuerdo al organigrama de esta Universidad;

Que, obra en el expediente el Oficio N° 0320-2019-DG-CPU-UNPRG, emitido por el Director General del Centro Preuniversitario, a través del cual solicita la emisión de la resolución para otorgar el beneficio económico de Beca Integral y Media Beca, por examen de selección para alumnos en condición de extrema pobreza, beneficio de Beca Integral y Media Beca de estudios para los hijos del personal docente y administrativo de la UNPRG, de acuerdo a lo establecido en capítulo X – de las becas de estudios a otorgar por el CPU JFAC Art. 73 y Art. 77 del reglamento General del CPU aprobado con Resolución N° 168-2016-CU y amparados por el Artículo 266° Inciso N° 266.4 del estatuto de la UNPRG;

Que, al respecto, teniendo en cuenta la situación económica por la que atraviesan actualmente las familias de nuestro país, se debe emitir la presente resolución;

En uso de las atribuciones que le confiere al señor Rector, la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

1° Autorizar, en vía de regularización al Centro Preuniversitario Francisco Aguinaga Castro el otorgamiento de Beca Integral y Media Beca, correspondiente al Ciclo 2019-II, a los beneficiarios que se indican en el anexo que en un folio forma parte de la presente resolución, por los motivos expuestos en la parte considerativa.

2° DAR a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, al Centro Preuniversitario Francisco Aguinaga Castro.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTOR
DI. JORGE AURELIO OLIVA NÚÑEZ
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
SECRETARÍA GENERAL
DI. WALTER CARBAJAL VILLALTA
SECRETARIO GENERAL



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

Anexo de la Resolución N° 1429-2019-R

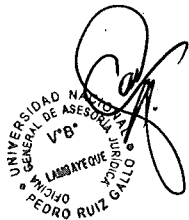
RELACIÓN DE ALUMNOS POR BENEFICIO ECONÓMICO DE MEDIA BECA, POR EXAMEN DE SELECCIÓN (SITUACIÓN PRECARIA).

CICLO ACADÉMICO 2019-II

N° Orden	Apellidos y Nombres del Solicitante	N° DE EXPEDIENTE	Beneficio
1	DÁVILA EXEBIO GUILLERMO MARTÍN	310	Media Beca
2	HUAMÁN BERNILLA FELIPE	299	Media Beca
3	PEÑA RAMIREZ NELSON JOEL	285	Media Beca
4	MEJIA CAYAO ELVER ALEXANDER	292	Media Beca
5	ALCAS SIGUEÑAS ALBERTO	295	Media Beca
6	CHAPOÑAN SUCLUPE LISBETH	293	Media Beca

RELACIÓN DE ALUMNOS HIJOS DEL PERSONAL DOCENTE NOMBRADOS CON BENEFICIO DE MEDIA BECA.

N° Orden	Apellidos y Nombres	HIJO (A)	N° DE EXPEDIENTE	Beneficio
1	MANAYAY TAFUR ELMER MILTON	MANAYAY VÁSQUEZ MARICARMEN	300	Media Beca
2	VASQUEZ SANCHEZ EDGAR	VASQUEZ COLTER FATIMA BEATRIZ	301	Media Beca (Descuento por planilla)
3	SANTAMARÍA BALDERA GERARDO	SANTAMARIA OBLITAS STEFANY NAGHELY	313	Media Beca
4	DAVILA HURTADO LUIS ALBERTO	DAVILA GUZMAN GINA MARIANA	309	Media Beca (Descuento por planilla)
5	VALDIVIEZO ARELLANO J. ALEJANDRO	VALDIVIEZO FACHO FERNANDO JAVIER	335	Media Beca (Descuento por planilla)
6	TELLO FLORES RAQUEL YOVANA	FERNANDEZ TELLO MICAELA KUSSICCOYLLOR	345	Media Beca (Descuento por planilla)
7	ABANTO CASTILLO JAIME	ABANTO RAMOS ANNY STEPHANY	352	5to SECUNDARIA Media Beca (Descuento por planilla)
8	RIOS CAMPOS PILAR DEL ROSARIO	PUICAN RIOS ALVARO DANIEL	379	5to SECUNDARIA Media Beca (Descuento por planilla)



RELACION DE ALUMNOS HIJOS DEL PERSONAL ADMINISTRATIVOS CON BENEFICIO DE MEDIA BECA, AMPARADO POR EL ARTICULO N° 266.4 DEL ESTATUTO DE LA UNIVERSIDAD

CICLO ACADÉMICO 2019-II

N° Orden	Apellidos y Nombres	HIJO (A)	N° DE EXPEDIENTE	Beneficio
1	MANUEL MONTEZA CARRASCO	RENATO MANUEL MONTEZA BANCES	107	BECA INTEGRAL
2	JUAN CARLOS PRADA CALDERON	MARIA DE LOS ANGELES PRADA CHONTO	101	BECA INTEGRAL
3	SONIA BEATRIZ JACINTO CURO	ROSA DORA MACIEL POMARES JACINTO	303	5TO SECUNDARIA BECA INTEGRAL
4	CLAUDIA MARIA CORONADO VITELA	SERGIO FERNANDO MIO CORONADO	297	5TO SECUNDARIA BECA INTEGRAL
5	MARIA DEL CARMEN IPANAQUE PALACIOS	ERICK ALDAIR SANTOS IPANAQUE	302	5TO SECUNDARIA BECA INTEGRAL
6	MARISOL ROSSANA PAICO DIAZ	VALERIA MARIANA ESCURRA PAICO	291	5TO SECUNDARIA BECA INTEGRAL

